



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIECISÉIS HORAS DEL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN PALACIO DE JUSTICIA, TLAXCALA, TLAX., BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1935/2022, de fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CVV/228/2022, recibido el dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este Cuerpo Colegiado.
- IV. Análisis, discusión y determinación de los oficios número DSP/663 y DSP/664, de fecha catorce y quince de noviembre de dos mil veintidós, signados por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación de los escritos de fecha catorce, dieciséis y dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, signados por las personas servidoras públicas adscritas al: Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza y de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1380, de fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós, signado por

la Jueza Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y  
Especializado en Administración de Justicia para  
Adolescentes.-----

VII. Análisis, discusión y determinación de los oficios número  
0281/2022 y 0265/2022, recibidos el quince de noviembre de  
dos mil veintidós, signados por quien se ostenta como  
representante del Sindicato "7 de Mayo".-----

VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número  
1792/C/2022, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil  
veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del  
Estado.-----

IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número  
CJET/CD/91/2022, recibido el ocho de noviembre de dos mil  
veintidós, signado por el Presidente de la Comisión de  
Disciplina, integrante de este Cuerpo Colegiado.-----

X. Análisis, discusión y determinación del oficio número  
TES/493/2022, de fecha quince de noviembre de dos mil  
veintidós, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.

XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número  
CJET/CCJEA/226/2022, de fecha dieciocho de noviembre de  
dos mil veintidós y oficio sin número de la citada fecha,  
signados por la Consejera Edith Alejandra Segura Payán y  
Licenciada Janett Marañón Muñoz.-----

XII. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva de este Cuerpo Colegiado  
con el expediente de Responsabilidad Administrativa número  
07/2021 de los del índice del Consejo de la Judicatura del  
Estado, para su determinación.-----

XIII. Análisis, discusión que conlleve a la determinación de personal  
diverso del Poder Judicial del Estado.-----

XIV. Asuntos generales.-----



ORDINARIA

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - Presente-----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante -----

del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Doctora Dora María García Espejel, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - Presente-----

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante -----

del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante -----

del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - Presente-----

**En uso de la palabra, la Secretaría Ejecutiva dijo:** le informo presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/81/2022.** Oficio número 1935/2022, de fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós, firmado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa el acuerdo emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en sesión ordinaria celebrada el catorce de noviembre del año en curso, en la que se acordó aprobar que cada año, en el mes de abril, se celebre sesión especial denominada "MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS INFANTILES POR UN DÍA", a cargo de las Niñas, Niños y Adolescentes que resulten seleccionados de conformidad con la convocatoria emitida, a excepción de este año que se celebrará el treinta de noviembre del año en curso, autorizando el salón de Plenos de Ciudad Judicial para ese efecto, instruyéndose a la Secretaría General de Acuerdos y a la Unidad de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Poder Judicial (UPDNNA), para su fiel cumplimiento; al respecto con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; se toma debido conocimiento del acuerdo en mención. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO III/81/2022. Oficio número CJET/CVV/228/2022, recibido el dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este Órgano Colegiado, informa sobre el acuerdo emitido en sesión ordinaria privada de dicha Comisión celebrada el tres de noviembre del año en curso, en el que se aprobó la calendarización para la práctica de visitas programadas para los meses de noviembre y diciembre del año en curso; al respecto, y toda vez que la calendarización de referencia, en términos de lo que establecen los artículos 50, 52, inciso a) y 53 del



Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, ha sido aprobada en sus términos por la Comisión de Vigilancia y Visitaduría de este Órgano Colegiado e incluso publicada en la página electrónica Oficial del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Tomar conocimiento de la calendarización para la celebración de visitas programadas para los meses de noviembre y diciembre del año en curso, a realizarse por las Consejeras y Consejeros integrantes de este Cuerpo Colegiado a los Órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, en las fechas indicadas en la calendarización de cuenta.

Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial, y en vía de reiteración al Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este Cuerpo Colegiado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/81/2022. Oficios número DSP/663 y DSP/664, de fecha catorce y quince de noviembre de dos mil veintidós, signados por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.** .....

Dada cuenta con los oficios de referencia, en el primero de ellos, refiere que, en atención a los oficios 3944, 2326, 2440 y 2286, que se adjuntan al de cuenta, relacionados con las causas judiciales 120/2020 y 162/2020, respectivamente, hace del conocimiento de este Cuerpo Colegiado que, ante la urgencia del despacho de los asuntos se solicitó el auxilio y apoyo del Maestro Alfonso Hernández Cervantes, como

perito en Náhuatl, para que atendiera los requerimientos de los Jueces de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en las audiencias señaladas; en consecuencia, se le adeuda el pago de sus honorarios profesionales por la cantidad de \$ 8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.), por sus cuatro intervenciones, a razón de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100M.N.), cada una; solicitando a este Cuerpo Colegiado la autorización del pago correspondiente; en el segundo oficio de cuenta, informa que, en seguimiento al oficio número JL1TLAX/1073/2022, del Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, por el cual solicita se designe perito en materia de grafoscopía, grafometría, dactiloscopía y en estudio de documentos, en los autos del expediente 78/2022-POL; remite la lista de peritos en las citadas materias, así como el costo de sus honorarios, para que este Órgano Colegiado, conforme a sus facultades determine que perito fungirá en dicho juicio.

En atención al primer oficio de cuenta, tomando como antecedente el acuerdo VIII/61/2022, emitido por este Órgano Colegiado, con relación a la autorización del pago de los honorarios profesionales del Maestro Alfonso Hernández Cervantes, por sus intervenciones como Perito en Náhuatl en las causas judiciales 120/2020 y 162/2020, en los que se solicitó su auxilio y apoyo por parte de diversos Jueces de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, y con el propósito de atender el requerimiento de pago en favor del citado perito interprete en Lengua Náhuatl; y por otra parte, con la finalidad de atender el requerimiento del Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, respecto a la designación de un perito en grafoscopía, grafometría, dactiloscopía y en estudio de documentos, tomando en consideración la lista de peritos remitida por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, y en atención al presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado.



Con fundamento en lo que establecen los artículos 45 y 103 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 84 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV, XVII, 85, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro de los oficios y anexos de cuenta.
2. Autorizar al perito interprete en Lengua Náhuatl Maestro Alfonso Hernández Cervantes, el pago de sus honorarios profesionales por la cantidad de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) por sus cuatro intervenciones a razón de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.) cada una, siempre y cuando se justifique sus intervenciones en las diversas audiencias referidas en el oficio DSP/663 de cuenta.
3. Para atender el requerimiento del Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, previa revisión a lista de peritos y costo de honorarios, se designa al profesionista Licenciado Raúl Sosa Xoxtla en las materias de grafoscopía, documentoscopía y dactiloscopía, por la cantidad de \$9,500.00 (Nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de honorarios profesionales, una vez que se justifique su intervención en el expediente laboral referido en el oficio DSP/664 de cuenta.
4. Instruir al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
5. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago autorizado a los peritos referidos en los puntos anteriores, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el

comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación, al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como al Tesorero del Poder Judicial, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

**DE VOTOS.**

**ACUERDO V/81/2022. Escritos de fecha catorce, dieciséis y dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, signados por las personas servidoras públicas adscritas al: Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -**

Dada cuenta con los escritos de referencia y en este acto con el del servidor público adscrito a la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado y de la Magistrada en Retiro, por guardar relación entre sí, mediante los cuales, solicitan ampliación de gasto médico por las razones precisadas en sus respectivos escritos; al respecto, una vez analizadas las peticiones solicitadas y tomando en consideración que el derecho a la salud, es un derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10 inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022, se determina:

Autorizar la ampliación de gasto médico tanto a las personas servidoras públicas peticionarias como para sus dependientes económicos, así como a la Magistrada en Retiro, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene





ORDINARIA

autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2022, en su artículo 10, inciso d).

Con copia de los escritos de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles de las personas servidoras públicas y de la Magistrada en Retiro, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y a la Doctora Leticia Ortega Cervantes Encargada del módulo médico del Poder Judicial, así como a las personas servidoras públicas peticionarias y Magistrada en Retiro. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/81/2022. Oficio número 1380, de fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós, signado por la Jueza Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jueza Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, en seguimiento al acuerdo IX/77/2022 de este Cuerpo Colegiado, informa que realizó el traslado de bienes y procesos de ese Órgano Jurisdiccional al nuevo edificio ubicado en Colonia Jardines de Apizaco, Tlaxcala; en consecuencia, remite cinco llaves, que corresponden al anterior edificio, informando que una llave le fue entregada al Agente del Ministerio Público adscrito, en atención a que aún se encuentra en las oficinas de dicha institución y de la Defensoría Pública adscrita, adjuntando constancia de la entrega en cita; al respecto, a fin de que se realice la entrega del edificio que albergaba las instalaciones del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes (anexo al Centro de Reinserción Social de Apizaco) inmueble que se tiene en comodato con

el Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y constancia de cuenta.
2. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, realice las acciones a que haya lugar, a efecto de que se lleve a cabo la entrega recepción del bien inmueble que albergaba las instalaciones del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, al Poder Ejecutivo del Estado, mismo que se tenía en comodato, haciendo entrega de las llaves y levantado el acta correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, para su conocimiento y efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VII/81/2022. Oficios número 0281/2022 y 0265/2022, recibidos el quince de noviembre de dos mil veintidós, signado por quienes se ostentan como representantes del Sindicato "7 de Mayo". - -**

Dada cuenta con los oficios de referencia y en este acto con el oficio 0282/2022, del mismo origen, por guardar relación entre sí, mediante los cuales solicitan se dé trámite correspondiente para el pago de los gastos médicos, remitiendo en suma ciento treinta y seis fojas útiles que contienen el listado de gastos médicos de servidores públicos adscritos al Poder Judicial del Estado y afiliados a esa organización sindical; al respecto, este Cuerpo Colegiado advierte que los peticionarios no acreditan con documentación idónea su personalidad como representantes del Sindicato "7 de Mayo", pues es un hecho notorio que



ORDINARIA

existe un conflicto respecto a la representatividad del Sindicato mencionado, mismo que se encuentra en trámite ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, además que, en relación al trámite de solicitud de pago de servicio médico de los servidores públicos de base, mediante acuerdo II/40/2022 de este Cuerpo Colegiado, se determinó que el mismo, debería realizarse de manera directa al personal basificado, previo el trámite correspondiente ante el área de Tesorería del Poder Judicial del Estado; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los escritos y anexos de cuenta.
2. Se dejan a disposición de los solicitantes la documentación que exhibieron para el trámite correspondiente en caso de ser procedente.

Comuníquese esta determinación al Tesorero para su conocimiento y efectos legales correspondientes, a los peticionarios en las instalaciones que ocupa el Sindicato "7 de Mayo", para su debido conocimiento y efectos a que haya lugar, a través de la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/81/2022. Oficio número 1792/C/2022, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.** - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Contralor del Poder Judicial del Estado, remite acta administrativa de hechos y anexos, levantada con motivo del retiro y traslado de los objetos del delito del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer a las nuevas instalaciones del Archivo del Poder Judicial del Estado, con sede en Huamantla; al respecto, y toda vez que mediante acuerdo

XXVII/72/2022, emitido por este Órgano Colegiado, se determinó como espacio físico para resguardar los objetos del delito, el Archivo del Poder Judicial del Estado, ubicado en Huamantla, Tlaxcala, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Tomar debido conocimiento del traslado de los objetos del delito del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer a las nuevas instalaciones del Archivo del Poder Judicial del Estado, con sede en Huamantla, para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Jueza Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, al Encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado, al Encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/81/2022. Oficio número CJET/CD/91/2022, recibido el ocho de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, al que se adjunta acta CD/06/2022, relativa a la sesión celebrada el dieciséis de junio de dos mil veintidós, así como con el oficio CJET/CD/92/2022, al que se anexa acta CD/10/2022, relativa a la sesión de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, ambas de la Comisión de Disciplina, por guardar relación entre sí, actas de las que se desprende que, al analizar los proyectos de resolución de conclusión de procedimientos de investigación, emitidos por el Contralor del Poder Judicial del Estado, en



ORDINARIA

su calidad de autoridad investigadora, dentro de los expedientes de investigación de presunta responsabilidad administrativa que se citan, los integrantes de dicha Comisión opinaron lo siguiente:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SENTIDO
47/2019, 68/2019, 75/2019 y 40/2021	SE COINCIDE CON EL PROYECTO DE CONCLUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS
69/2019, 72/2019, 73/2019, 74/2019, 91/2019, 11/2020, 19/2020, 01/2021, 05/2021, 06/2021, 18/2021, 22/2021, 23/2021, 25/2021, 44/2021, 45/2021, 48/2021, 54/2021, 56/2021, 64/2021, 65/2021, 67/2021, 87/2021, 104/2021, 12/2022, 23/2022 Y 27/2022.	NO SE COINCIDE CON LOS PROYECTOS DE CONCLUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 66, 68, fracciones IX y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XXXIV, y 84, fracción XVII; del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Confirmar la opinión propuesta por la Comisión de Disciplina respecto de los procedimientos de investigación 47/2019, 68/2019, 75/2019 y 40/2021, del índice de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, en los términos asentados en el acta de cuenta, no así de los listados en segundo término.
2. Con copia de los oficios y actas de cuenta, reenviar dichos procedimientos al órgano de investigación, para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes, en vía de reiteración al Consejero Presidente de la Comisión de Disciplina, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/81/2022. Oficio número TES/493/2022, de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, solicita se autorice la propuesta de calendario para el pago de prestaciones anuales al personal del Poder Judicial del Estado; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Autorizar, en sus términos, la propuesta de calendario de pagos de las prestaciones de fin de año.
2. Por otra parte, respecto de los pagos de APOYO ANUAL, DESPENSA ESPECIAL y APOYO ANUAL ESPECIAL, este Órgano Colegiado ratifica el contenido de los acuerdos VI/58/2017, III/59/2017, de fecha veintisiete y veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, respectivamente, así como el IV/69/2019, de nueve de diciembre de dos mil diecinueve, por lo que no existe restricción para el pago de dichos apoyos a los servidores públicos del Poder Judicial, precisando que en el último acuerdo citado se determinó el pago de la parte proporcional que corresponda a los servidores públicos que laboraron por un lapso menor a un año.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/81/2022. Oficio número CJET/CCJEA/226/2022, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós y oficio sin número**



ORDINARIA

de la citada fecha, signados por la Consejera Edith Alejandra Segura Payán y Licenciada Janett Marañón Muñoz. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, la Consejera Edith Alejandra Segura Payán y Licenciada Janett Marañón Muñoz, presentan su informe de actividades por su asistencia al "Congreso Nacional Educación Judicial 2022", llevado a cabo del nueve al once de noviembre del año en curso, en las instalaciones de la Escuela Judicial, en Toluca, Estado de México; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado, y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los informes de cuenta.
2. Agregarlos al expediente de actividades y personal respectivamente, de la Consejera Edith Alejandra Segura Payán y Licenciada Janett Marañón Muñoz, para que surtan los efectos legales correspondientes.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XII/81/2022. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva de este Cuerpo Colegiado con el expediente de Responsabilidad Administrativa número 07/2021 de los del índice del Consejo de la Judicatura del Estado, para su determinación. -----**

Dada cuenta con el expediente de Responsabilidad Administrativa número 07/2021 de los del índice del Consejo de la Judicatura del Estado, instaurado en contra del servidor público Licenciado Luis Alberto Lima Hernández, en su carácter de Juez de Primera Instancia, del que se desprende la resolución emitida el diez de junio de dos mil veintidós, y en los resolutivos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO, se ordenó en lo conducente, lo siguiente: El Consejo de la Judicatura en el Estado, determinó no imponer sanción alguna al citado servidor público; restituirle en el goce de sus derechos, así como cubrirle las percepciones

que debió recibir durante el tiempo que fue suspendido. Y una vez que causara ejecutoria, se procediera a su cumplimiento. Ahora bien, tomando en consideración que por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, se declaró que causó ejecutoria la resolución de mérito y se giró oficio al Tesorero del Poder Judicial del Estado, a efecto de que procediera a realizar el pago de las percepciones que el servidor público dejó de percibir a partir del siete de julio de dos mil veintiuno; de ahí, que para cumplimentar debidamente dicha resolución, debe restituirse al servidor público en el goce de sus derechos. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de estado que guarda el expediente de Responsabilidad Administrativa 07/2021.
2. Se restituye al Licenciado Luis Alberto Lima Hernández como Juez de Primera Instancia, al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado, con efectos a partir del primero de diciembre de dos mil veintidós.
3. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, realice la entrega física material del Juzgado que ocupará el Juez, para el desempeño de sus funciones, levantando el acta correspondiente, misma que deberá agregarse a las actuaciones del expediente en cita.
4. Se ordena engrosar al expediente personal del Licenciado Luis Alberto Lima Hernández, copia certificada de la resolución, así como del auto que la declara ejecutoriada, emitida en el expediente 07/2021 de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes.





ORDINARIA

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales respectivos, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, así como al servidor público para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**XIII/81/2022. DETERMINACIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**ACUERDO XIII/81/2022.1 Oficio número CJET/CA/355/2022, de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintidós, firmado por la Presidenta de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, Dra. Dora María García Espejel. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Dra. Dora María García Espejel, Consejera integrante de este Órgano Colegiado, solicita permiso para ausentarse de sus labores el día ocho de diciembre del presente año, para asistir a un evento en la Ciudad de México, como representante del Consejo de la Judicatura del Estado e integrante del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado, acompañada del enlace que se asignó para las mesas de trabajo que se realizan continuamente; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68, fracción I, 77, 92, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, Fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Se autoriza a la Consejera Dra. Dora María García Espejel, permiso para ausentarse de sus labores el día ocho de diciembre del año en curso, para asistir a un evento en la Ciudad de México, como representante del Consejo de la Judicatura del Estado e integrante del Comité

Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado, acompañada del enlace que se asignó para las mesas de trabajo que se realizan continuamente.

3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que en términos de los Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal 2022 del Poder Judicial del Estado, otorgue a la Consejera los viáticos que corresponda.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su superior conocimiento, en vía de reiteración a la Consejera Dra. Dora María García Espejel, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/81/2022.2 Escrito recibido el dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, signado por la Licenciada ANABEL ORDOÑEZ MUÑOZ, adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado. - - -**

Dada cuenta con el escrito de referencia, en el que expone que, atendiendo a la normatividad vigente y a los requisitos de tiempo que deben cumplirse para el acceso a una jubilación, y dado que ella no tendría la antigüedad requerida, ni la edad, solicita, se deje sin efecto la retención de cuotas a Pensiones Civiles del Estado, y le sean devueltas las cantidades retenidas desde la aprobación de las mismas; al respecto, previo análisis a la petición formulada por la servidora pública, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar el cambio de régimen de la servidora pública que nos ocupa, de confianza a interina, con efectos a partir del



uno de diciembre de dos mil veintidós, como consecuencia, en el área de Tesorería del Poder Judicial del Estado, deberá dejar de descontarle de su nómina por el concepto D048.

3. Con relación a la devolución de las cotizaciones aportadas para el Fondo de Pensiones Civiles del Estado, deberá solicitar la misma, ante la instancia correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la peticionaria para su conocimiento y seguimiento.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/81/2022.3 Oficio número 2134/2022 recibido el diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, signado por el licenciado ISMAEL MALDONADO COPALCUA, Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - -**

Dada cuenta con el escrito de referencia, en el que el Administrador del Juzgado en cita, expone que, derivado de la carga de trabajo que se lleva en el Juzgado, solicita se exente a los asistentes adscritos al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, de checar sus entradas y salidas, entre otras razones, porque su hora de salida es después de las quince horas, además de cubrir guardias fines de semana y días festivos, generando en ellos un desgaste físico; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en consideración que a la presente fecha, aún no se ha implementado el registro de entrada y salida de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, a través del reloj biométrico, no ha lugar a acordar favorable su petición.

Comuníquese esta determinación al Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral de Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para su

conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/81/2022.4 Escrito presentado el diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, por JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ, auxiliar técnico (intendente), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.- -**

Dada cuenta con el escrito de referencia, en el que solicita un cambio en las actividades que actualmente se encuentra desempeñando en el Juzgado de su adscripción, a efecto de poder realizar actividades administrativas como auxiliar (taquimecanógrafo), derivado de que culminó sus estudios profesionales de licenciatura en criminología, criminalística y técnicas periciales; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Se autoriza el cambio de actividades del servidor público que nos ocupa, readscribiéndose dentro del mismo Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado, como taquimecanógrafo (Nivel 3), para realizar las funciones inherentes con efectos a partir del primero de diciembre del año dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a las demás





áreas que deban conocer del mismo. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/81/2022.5 Oficio presentado el diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.** - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, en el que el licenciado NOÉ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, informa que mediante oficio DTPDPyAI-MC: 841/2022 de fecha seis de octubre de dos mil veintidós, hizo del conocimiento del Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez, el actuar y trabajo de la Contadora Pública Yolanda Trejo Romero, respecto de la elaboración de versiones públicas, anexando para tal efecto copia simple de ese informe y anexos, de los que se advierte que la citada servidora pública ha recibido diversas capacitaciones para la elaboración de versiones públicas de sentencias; asimismo, hace del conocimiento que la remisión de las versiones públicas lleva todo un procedimiento, y no solo se trata de justificar con un acuse de recibido vía electrónica, sino que se cumplan con los parámetros establecidos íneamientos para su aprobación y publicación en la página del portal de Transparencia. Al respecto, y tomando en consideración que todos los servidores públicos del Poder Judicial en el desempeño de sus actividades, deben ajustar su actuar a los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia, honestidad y eficiencia, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 3, 61, 68, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:


1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.

- 
2. Exhortar a la servidora pública YOLANDA TREJO ROMERO, adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, y quien tiene a su cargo la elaboración de versiones públicas de sentencias, para que realice la función asignada, de manera eficiente y con profesionalismo, máxime que, ha recibido diversas capacitaciones para la elaboración de versiones públicas de sentencias, tal como se hace referencia en el oficio anexo al de cuenta.
  3. Agréguese copia certificada del presente acuerdo, al expediente personal de la servidora pública referida.

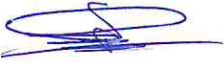


Comuníquese esta determinación a la servidora pública en el Juzgado de su adscripción, al Juez Civil del Distrito Judicial de Juárez, para su superior conocimiento y al Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/81/2022.6 Oficio presentado el once de noviembre de dos mil veintidós, por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----**



Dada cuenta con el oficio de referencia, por el que el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, solicita autorización de este Órgano Colegiado, para el pago que debe realizarse a los servidores públicos enlistados en el anexo, por realizar trabajos fuera de su jornada laboral, incluyendo los días sábados y domingos; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:





1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta, sin embargo, toda vez que no se tiene evidencia de los trabajos señalados en el oficio referido, no ha lugar a acordar favorable su petición.
2. Exhortar al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para que en lo subsecuente el personal de su área realice los trabajos en los horarios pertinentes y establecidos para su función.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/81/2022.7. Oficio presentado el veintidós de noviembre de dos mil veintidós, por la Encargada del Departamento de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de mérito, por el que la Encargada del Departamento de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado, remite una tarjeta de fecha diez de noviembre del año en curso, signada por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, en el que solicita que el oficio SECJRH/2152/2022, sea sesionado por el Consejo de la Judicatura, y determine lo correspondiente al pago que se debe realizar a los servidores públicos enlistados que tienen funciones de veladores y que realizan trabajos fuera de su jornada laboral; al respecto, y a efecto de que se norme el pago de las personas que laboran con el carácter de veladores, en días inhábiles, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realice el pago de un apoyo económico y/o guardias cubiertas por los servidores

públicos que se relacionan en el oficio de cuenta, correspondiente a los días laborados, tomando en consideración el nivel que tiene asignado cada uno, y en lo subsecuente, en los casos análogos, se autoriza realice dichos pagos.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos conducentes.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/81/2022.8. VENCIMIENTOS:**

<b>SITUACIÓN ACTUAL</b>	<b>DETERMINACIÓN</b>
<b>LCDO. HILARIO HERNÁNDEZ CERVANTES</b> Jefe de Oficina (nivel 9) Interino en apoyo para realizar actividades relacionadas con las versiones públicas de las resoluciones Adscrito Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence interinato 23-nov-22	<b>Por necesidades del servicio:</b> Se proroga su interinato por tres meses
<b>LCDA. YESSICA VICTORIA ANAYA ROBLES</b> Subdirectora Jurídica Interina (nivel 12) Adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Vence interinato 29-nov-22	<b>Por necesidades del servicio:</b> Se proroga su interinato por tres meses
<b>LCDA. EN ADMÓN. MIRIAM CALVA ZÁRATE</b> Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5) Adscrita a la Unidad de Protección de lo Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Vence interinato 30-nov-22	<b>Por necesidades del servicio:</b> Se proroga su interinato por tres meses
<b>P.D. CANEK RAMÍREZ RIVAS</b> Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5)	<b>Por necesidades del servicio:</b> Se proroga su interinato por tres meses





<p>Adscrita a la Unidad de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Vence interinato 30-nov-22</p>	
<p><b>C.P. GLORIA YAZMÍN VICTORIA VALADEZ</b></p> <p>Secretaria Técnica Interina (nivel 10)</p> <p>Adscrita a la Contraloría del Poder Judicial del Estado.</p> <p>Vence interinato 30-nov-22</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Se proroga su interinato por tres meses</p>
<p><b>GABINA VÁZQUEZ PÉREZ</b></p> <p>Auxiliar de Mantenimiento Interina (nivel 2)</p> <p>Adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl.</p> <p>Vence interinato 30-nov-22</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Se proroga su interinato por tres meses</p>
<p><b>LCDA. GABRIELA GONZÁLEZ PINTOR</b></p> <p>Proyectista de Juzgado (nivel 9)</p> <p>Adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence interinato 30-nov-22</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Se proroga su interinato por tres meses</p>
<p><b>LCDA. NOEMI GONZÁLEZ AVENDAÑO</b></p> <p>Proyectista de Juzgado (nivel 9)</p> <p>Adscrita al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes de Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato 30-nov-22</p> <p>Cubre lugar de la Lic. Laura Muñoz Muñoz</p> <p>(Una vez concluida la encomienda regresará al nivel y cargo que ostentaba).</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Se proroga su interinato por tres meses</p>
<p><b>LCDA. PRINCE YURIANI SERRANO PORTILLA</b></p> <p>Oficial de Partes Interina (nivel 5)</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Se proroga su interinato por tres meses</p>

<p>Adscrita al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes de Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato 30-nov-22</p> <p>(Cubre lugar de la Lic. Noemí González Avendaño)</p>	
<p><b>LCDA. CARMEN DÍAZ MORALES</b></p> <p>Asistente de Notificaciones interina (nivel 7)</p> <p>Adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer</p> <p>Vence interinato 30-nov-22</p> <p>(Una vez concluida la encomienda regresará al nivel y cargo que ostentaba).</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Se prorroga su interinato por tres meses</p>
<p><b>L.A.E. LUIS ANTONIO CRUZ ZÁRATE</b></p> <p>Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5)</p> <p>Adscrito al Departamento de Control de Bienes Muebles e inmuebles de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.</p> <p>Vence interinato 01-dic-2022</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Se prorroga su interinato por tres meses</p>
<p><b>MARCO ALFONSO CASTILLO GUEVARA</b></p> <p>Auxiliar de Mantenimiento Interino (nivel 2)</p> <p>Adscrito a Intendencia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado.</p> <p>Vence interinato 01-dic-2022</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Se prorroga su interinato por tres meses</p>
<p><b>LCDA. ESTELA RIVAS CORONA</b></p> <p>Proyectista de Juzgado (nivel 9)</p> <p>Adscrita al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.</p> <p>Vence interinato 01-dic-2022</p> <p>(cubre licencia sin goce de sueldo del Lic. Iván Rosas Téllez)</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Se prorroga su interinato por tres meses</p>



<p><b>LCDA. ANAHÍ GUTIÉRREZ ARVIZU</b></p> <p>Asistente de Notificaciones Interina (nivel 7)</p> <p>Adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence interinato 01-dic-2022</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Se proroga su interinato por tres meses</p>
<p><b>LCDO. AURELIO PIANTZI TLILAYATZI</b></p> <p>Administrador Interino de la Sala de Audiencias Orales Segunda Instancia dependiente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato 02-dic-2022</p> <p>Una vez concluido este cargo regresará al nivel y puesto que ostentaba (<b>Cubre lugar del Lic. Arturo García Téllez</b>)</p>	<p><b>A petición de la Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes:</b></p> <p>Se proroga su interinato por tres meses</p>
<p><b>LCDO. JUSTINO FLORES MORA</b></p> <p>Asistente de Sala Interino (nivel 11)</p> <p>Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato 02-dic-2022</p> <p>Una vez concluido el cargo regresará al nivel y puesto que ostentaba (<b>cubre lugar del Lic. Aurelio Piantzi Tlilayatzi</b>)</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Se proroga su interinato por tres meses</p>
<p><b>LCDO. ALEJANDRO LÓPEZ ALDUCÍN</b></p> <p>Asistente de Audiencias Interino (nivel 10)</p> <p>Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato 02-dic-2022</p> <p>Una vez concluido el cargo regresará al nivel y puesto que ostentaba (<b>cubre lugar del Lic. Justino Flores Mora</b>)</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Se proroga su interinato por tres meses</p>

<p><b>LCDO. EDUARDO ESPINO RAMÍREZ</b></p> <p>Asistente de Atención al Público Interino (nivel 5)</p> <p>Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato 02-dic-2022</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Se prorroga su interinato por tres meses</p>
<p><b>LCDO. ALAN MELÉNDEZ TECUAPACHO</b></p> <p>Taquimecanógrafo Interino (nivel 3)</p> <p>Adscrito al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence interinato 02-dic-2022</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Se prorroga su interinato por tres meses</p>
<p><b>GREGORIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ</b></p> <p>Auxiliar Técnica Interina (nivel 3)</p> <p>Adscrita a Intendencia dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato 02-dic-2022</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Se prorroga su interinato por tres meses</p>
<p><b>KEVIN ARIEL ESQUIVEL MIRANDA</b></p> <p>Auxiliar Técnico Interino (nivel 3)</p> <p>Adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.</p> <p>Vence interinato 02-dic-2022</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Se prorroga su interinato por tres meses</p>
<p><b>LCDA. ANGÉLICA MARÍA ESTRADA MÁRQUEZ</b></p> <p>Proyectista de Juzgado Interina (nivel 9)</p> <p>Adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.</p> <p>Vence interinato 05-dic-2022</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Se prorroga su interinato por tres meses</p>
<p><b>LCDA. JULIA ANDREA LÓPEZ LEDEZMA</b></p> <p>Asistente de Causas (nivel 8)</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Se prorroga su interinato por tres meses</p>



<p>Adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence interinato 05-dic-22</p> <p><b>(Ocupa lugar del Lic. Arturo García Téllez)</b></p>	
<p><b>LCDA. PAOLA ABIGAIL NAVA LIMA</b></p> <p>Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5)</p> <p>Adscrita a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala (Ofna. "Palacio de Justicia).</p> <p>Vence interinato 07-dic-2022</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Se proroga su interinato por tres meses</p>
<p><b>LCDO. CÉSAR DEL ÁNGEL ROMERO GAYTÁN</b></p> <p>Secretario de Acuerdos de Juzgado (nivel 10) en funciones de Asistente de Sala</p> <p>Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence interinato 07-dic-22</p> <p><b>Una vez concluido el cargo regresará al nivel y puesto que ostentaba.</b></p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Se proroga su interinato por tres meses</p>
<p><b>LCDO. EMMANUEL GODOY GRANDE</b></p> <p>Asistente de Audiencias (nivel 10)</p> <p>Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence interinato 08-dic-2022</p> <p><b>Cubre lugar del Lic. Ismael Maldonado Copalcua, una vez concluido el cargo regresará al nivel y puesto que ostentaba.</b></p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Se proroga su interinato por tres meses</p>
<p><b>LCDO. ANTONIO GUEVARA ORTIZ</b></p> <p>Asistente de Causas Interino (nivel 8)</p> <p>Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence interinato 08-dic-2022</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Se proroga su interinato por tres meses</p>

<p>Cubre lugar del Lic. Emmanuel Godoy Grande, una vez concluido el cargo regresará al nivel y puesto que ostentaba.</p>	
<p><b>LCDA. AZUCENA FLORES BOTIS</b></p> <p>Secretaria de Acuerdos en funciones de Secretaria Instructora del Juzgado Primero Laboral (nivel 10)</p> <p>Vence Interinato 08-dic-22</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Se proroga su interinato por tres meses</p>
<p><b>LCDO. JULIO CÉSAR MENDOZA LIMA</b></p> <p>Auxiliar Técnico Interino (nivel 3)</p> <p>Adscrito al Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala dependiente de la Secretaría General de Acuerdos.</p> <p>Vence interinato 14-dic-2022</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Se proroga su interinato por tres meses</p>
<p><b>LCDO. OSCAR AHUATZI BELLO</b></p> <p>Auxiliar de Registro y Trámite Interino (nivel 4)</p> <p>Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence interinato 14-dic-2022</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Se proroga su interinato por tres meses</p>
<p><b>TEC. EN INFOR. ELLIOT IVÁN FLORES VELAZCO</b></p> <p>Auxiliar de Juzgado Interino (nivel 4)</p> <p>Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence interinato 15-dic-2022</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Se proroga su interinato por tres meses</p>
<p><b>LCDA. OFELIA HUERTA MONTIEL</b></p> <p>Auxiliar de Juzgado Interina (nivel 4)</p> <p>Adscrita a la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p> <p>Vence interinato 16-dic-2022</p>	<p>A petición de la Magistrada Fanny Margarita Amador Montes, Titular de la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se proroga su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LCDA. GEMMA CRISTINA PÉREZ BARRIOS</b></p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p>



<p>Auxiliar Técnica Interina (nivel 3) en apoyo a la Oficialía de Partes</p> <p>Adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence interinato 16-dic-2022</p>	<p>Se proroga su interinato por tres meses</p>
<p><b>LCDO. JOEL CASTILLO GONZÁLEZ</b></p> <p>Proyectista de Juzgado Interino (nivel 9)</p> <p>Adscrito al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence interinato 17-dic-2022</p> <p>Una vez concluido el cargo término regresará al nivel y puesto como Diligenciario que ostentaba.</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Se proroga su interinato por tres meses</p>
<p><b>LCDO. ENGELSHAKESPEARE GERALDINO LINCOLN RODRÍGUEZ RÍOS</b></p> <p>Superintendente Interino (nivel 8) en funciones de encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato 19-dic-2022</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Se proroga su interinato por tres meses</p>
<p><b>LCDO. ADRIÁN PÉREZ JIMÉNEZ</b></p> <p>Proyectista de Juzgado Interino (nivel 9)</p> <p>Adscrito al Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales.</p> <p>Vence interinato 19-dic-2022</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Se proroga su interinato por tres meses</p>
<p><b>LCDO. ALEJANDRO RAMÍREZ CONDE</b></p> <p>Asistente de Notificaciones (nivel 7)</p> <p>Adscrito al Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales.</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p> <p>Se proroga su interinato por tres meses</p>

<p>Vence interinato 19-dic-2022</p> <p><b>Cubre lugar del Lic. Adrián Pérez Jiménez</b></p>	
<p><b>LCDA. CITLALI HERNÁNDEZ RIVEROLL</b></p> <p>Secretaría Proyectista de Sala Interina (nivel 14)</p> <p>Adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato 22-dic-2022 <b>Una vez concluido el cargo regresará al nivel y puesto que ostentaba.</b></p>	<p>A petición de la Magistrada Anel Bañuelos Meneses</p> <p>Se proroga su interinato por tres meses</p>
<p><b>LCDA. YAZMÍN LÓPEZ ROJAS</b></p> <p>Diligenciaria Interina (nivel 7)</p> <p>Adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato 22-dic-2022</p> <p><b>Cubre lugar de la Lic. Citlali Hernández Riveroll, una vez concluida la encomienda regresará al nivel y cargo que ostentaba.</b></p>	<p>A petición de la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes:</p> <p>Se proroga su interinato hasta nuevas instrucciones</p>

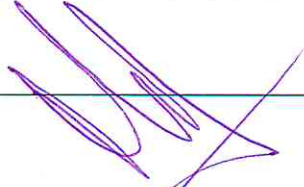
Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la prórroga de los interinatos de las personas servidoras públicas mencionadas en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**





## ACUERDO XIII/81/2022.9. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN:


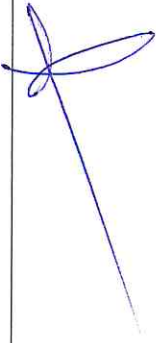
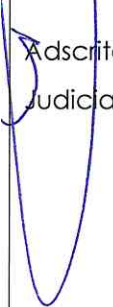

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p><b>LIC. ISMAEL MALDONADO COPALCUA</b> Administrador de Juzgado interino (nivel 14), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. Vence interinato 08 de diciembre de 2022.</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b> Se readscribe como Asistente de Audiencias nivel (10), en el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del <b>28 de noviembre de 2022</b>, por el término de tres meses.</p>
<p><b>ING. GONZALO MORALES RIVERA</b></p>	<p>Se adscribe como Jefe de Mantenimiento, interino nivel (8) y provisionalmente encargado del Almacén dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, <b>a partir del 28 de noviembre de 2022</b>, por el término de tres meses.</p>
<p><b>LCDO. IRVING ZAMBRANO AGUILAR</b></p>	<p>A petición de la Magistrada Fanny Margarita Amador Montes, integrante de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior, de Justicia del Estado, (Oficio 1028/2022-1, de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintidós), se adscribe como Auxiliar Administrativo (Nivel 5), con efectos a partir del <b>28 de noviembre de 2022</b>, por el término de tres meses.</p>
<p><b>LCDA. AURORA MERCEDES MOCTEZUMA MARTINEZ</b> Jueza nivel (16) adscrita al Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala.</p>	<p>Derivado a que por acuerdo XII/81/2022, de sesión ordinaria del Consejo de la Judicatura del Estado, el Licenciado Luis Alberto Lima Hernández, fue reinstalado como Juez de Primera Instancia y adscrito al Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado; Se readscribe como Juez nivel (16), en el Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, <b>con efectos a partir del 1 de diciembre de 2022</b>, hasta nuevas instrucciones.</p>


 <p><b>LCDA. BEATRIZ EUGENIA BELLO HERNÁNDEZ</b>  Jueza interina nivel (16) adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.</p>	<p>Derivado a que por acuerdo XII/81/2022, de sesión ordinaria del Consejo de la Judicatura del Estado, el Licenciado Luis Alberto Lima Hernández, fue reinstalado como Juez de Primera Instancia y adscrito al Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado;  Se readscribe como Encargada del Departamento de Servicios Periciales de la Secretaría General de Acuerdos con el nivel (14), que tenía antes de su designación como Jueza interina, <b>con efectos a partir del 1 de diciembre de 2022</b>, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LCDA. MARTHA ZENTENO RAMÍREZ</b>  Secretaría Proyectista de Sala (Nivel 14)  Adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b>  Con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, en apoyo a las actividades propias del área, con efectos <b>a partir del 1 de diciembre de 2022</b>.</p>
<p><b>GUSTAVO CORTES MENESES</b>  Analista (Nivel 6)  Adscrito al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b>  Con su mismo nivel (6) y cargo (Analista), se readscribe al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en lugar de EVELIA REYES VILLAGOMEZ, con efectos <b>a partir del 1 de diciembre de 2022</b>.</p>
<p><b>EVELIA REYES VILLAGOMEZ</b>  Superintendente base, nivel (8)  Adscrita al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b>  Con su mismo nivel (6) y cargo (Analista), se readscribe al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en lugar de GUSTAVO CORTES MENESES, con efectos <b>a partir del 1 de diciembre de 2022</b>.</p>



## READSCRIPCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS, EN RAZÓN DE LA FUSIÓN DE LOS JUZGADOS PENALES TRADICIONALES.


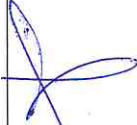




SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p><b>LCDA. MARÍA ISABEL RAMÍREZ FLORES</b></p> <p>Jueza Interina (nivel 16)</p> <p>Adscrita al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p>	<p>Por la fusión del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, conformando un solo juzgado denominado Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, y por necesidades del servicio:</p> <p>Se adscribe como Administradora de Juzgado adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con el nivel 14, que tenía antes de su designación como Jueza interina, a partir del 28 de noviembre de 2022 y hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LCDA. TERESA JIMÉNEZ VÁZQUEZ</b></p> <p>Secretaria de Acuerdos de Juzgado (nivel 10)</p> <p>Adscrita al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p>	<p>Por la fusión del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, conformando un solo juzgado denominado Juzgado del Sistema Tradicional y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, y por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel (10) y cargo de Secretaria de Acuerdos de Juzgado, se readscribe al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, a partir del 28 de noviembre de 2022 y hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LCDO. SAID SALAZAR SÁNCHEZ</b></p> <p>Secretario de Acuerdos de Juzgado Interino (nivel 10)</p>	<p>Causa baja, en razón de que fue suprimida la plaza y por la fusión del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, al Juzgado Penal del Distrito Judicial de</p>

<p>Adscrito al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> 	<p>Sánchez Piedras, conformando un solo juzgado denominado Juzgado del Sistema Tradicional y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, con efectos a partir del 28 de noviembre de 2022.</p>
<p><b>LCDO. JOSÉ JORGE HERNÁNDEZ MORALES</b> Proyectista de Juzgado (nivel 9)</p> <p>Adscrito al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> 	<p>Por la fusión del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, conformando un solo juzgado denominado Juzgado del Sistema Tradicional y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, y por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel (9) y cargo se readscribe al Archivo del Poder Judicial, con sede en la Ciudad de Huamantla, en apoyo a las funciones del área, a partir del 28 de noviembre de 2022 y hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LCDA. MA. SONIA VELÁZQUEZ RAMOS</b> Oficial de Partes (nivel 5)</p> <p>Adscrita al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> 	<p>Por la fusión del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, conformando un solo juzgado denominado Juzgado del Sistema Tradicional y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, y por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel (5) y cargo de Oficial de Partes, se readscribe a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Cuauhtémoc, turno matutino, a partir del 28 de noviembre de 2022 y hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>CAROLINA ARZATE GARCÍA</b> Superintendente de Base (nivel 8)</p> <p>Adscrita al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> 	<p>Por la fusión del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, conformando un solo juzgado denominado Juzgado del Sistema</p>





	<p>Tradicional y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, y por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel (8) y cargo de Superintendente de base, se readscribe al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, a partir del 28 de noviembre de 2022 y hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>SABINA CANDIDA GUEVARA HERNÁNDEZ</b></p> <p>Superintendente de Base (nivel 8)</p> <p>Adscrita al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p>	<p>Por la fusión del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, conformando un solo juzgado denominado Juzgado del Sistema Tradicional y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, y por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel (8) y cargo de Superintendente de base, se readscribe al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, a partir del 28 de noviembre de 2022 y hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>MARISOL FLORES PAREDES</b></p> <p>Superintendente de Base (nivel 8)</p> <p>Adscrita al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p>	<p>Por la fusión del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, conformando un solo juzgado denominado Juzgado del Sistema Tradicional y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, y por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel (8) y cargo de Superintendente de base, se readscribe al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, a partir del 28 de noviembre de 2022 y hasta nuevas instrucciones.</p>

<p><b>LIBIA HERNÁNDEZ ROMERO</b></p> <p>Superintendente de Base (nivel 8)</p> <p>Adscrita al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p>   	<p>Por la fusión del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, conformando un solo juzgado denominado Juzgado del Sistema Tradicional y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, y por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel (8) y cargo de Superintendente de base, se readscribe al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, a partir del 28 de noviembre de 2022 y hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>JUAN MANUEL MONROY</b></p> <p>Superintendente de Base (nivel 8)</p> <p>Adscrita al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p>  	<p>Por la fusión del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, conformando un solo juzgado denominado Juzgado del Sistema Tradicional y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, y por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel (8) y cargo de Superintendente de base, se readscribe al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, a partir del 28 de noviembre de 2022 y hasta nuevas instrucciones, cubriendo el espacio que deja JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ.</p>
<p><b>LCDA. NORA ILIANA OLIVARES SALGADO</b></p> <p>Diligenciaria (nivel 7)</p> <p>Adscrita al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes.</p> 	<p>Causa baja, en razón de que fue suprimida la plaza, derivado de la fusión del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, al de su actual adscripción, para consolidar un sólo órgano jurisdiccional, denominado Juzgado del Sistema Tradicional y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, con efectos a partir del 30 de noviembre de 2022.</p>



<p><b>LCDA. MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ REYES</b></p> <p>Auxiliar Técnica interina (nivel 3)</p> <p>Adscrita al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes.</p> <p><b>Vence interinato 31-dic-2022</b></p>	<p>Por la fusión del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, conformando un solo juzgado denominado Juzgado del Sistema Tradicional y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, y por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel (3) y cargo de Auxiliar Técnica Interina, se readscribe al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, a partir del 28 de noviembre de 2022, por el término de tres meses.</p>
<p><b>LCDA. PRINCE YURIANI SERRANO PORTILLA</b></p> <p>Oficial de Partes (Nivel 5)</p> <p>Adscrita al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes.</p>	<p>Por la fusión del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, conformando un solo juzgado denominado Juzgado del Sistema Tradicional y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, y por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel (5), se readscribe como Asistente al Público adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, a partir del 28 de noviembre de 2022, cubriendo la licencia sin goce de sueldo del Lic. Luis Hernández Cabrera (vence el 10 de mayo de 2023)</p>

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la adscripción y readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas en los términos planteados, ordenando

comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/81/2022.10.** Con relación al servidor público, **Licenciado Said Salazar Sánchez**, Secretario de Acuerdos (Nivel 10), adscrito al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, toda vez que la plaza que venía ocupando fue suprimida, derivado de la fusión del Juzgado en cita al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, para consolidar un solo órgano jurisdiccional, y que, se encuentra bajo el régimen laboral de confianza, y por ello, no cuenta con la estabilidad en el empleo por la propia naturaleza del cargo, en términos del artículo 123 Apartado B, fracciones IX y XIV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se da por terminada la relación laboral que tenía con este Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del veintiocho de noviembre de dos mil veintidós; resultando aplicable la jurisprudencia del rubro: "SUPRESIÓN DE PLAZAS. LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA NO TIENEN DERECHO A SOLICITAR UN EQUIVALENTE A LA SUPRIMIDA, O LA INDEMNIZACIÓN DE LEY, EN TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES IX Y XIV, DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (LEGISLACIONES BUROCRÁTICAS FEDERAL Y DE SONORA)"; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos, 185 de la Ley Federal del Trabajo; 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracciones IX y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:





1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con el servidor público **Licenciado Said Salazar Sánchez**, Secretario de Acuerdos (Nivel 10), adscrito al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, toda vez que la plaza que venía ocupando fue suprimida, derivado de la fusión del Juzgado en cita al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, para consolidar un sólo órgano jurisdiccional, además de que, se encuentra bajo el régimen laboral de confianza, y por ello, no cuenta con la estabilidad en el empleo por la propia naturaleza del cargo.
2. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que, con apoyo del Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen la cuantificación y el pago de las prestaciones a que tenga derecho en términos de la ley de la materia.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes, al servidor público mencionado por conducto de la Secretaria Ejecutiva, al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIV/81/2022.11.** Con relación a la servidora pública, **Licenciada Nora Iliana Olivares Salgado**, Diligenciaria (Nivel 7), adscrita al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, toda vez que la plaza que venía ocupando fue suprimida, derivado de la fusión del Juzgado

Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer al de referencia, para consolidar un solo órgano jurisdiccional, además de que, se encuentra bajo el régimen laboral de confianza, y por ello, no cuenta con la estabilidad en el empleo por la propia naturaleza del cargo, en términos del artículo 123 Apartado B, fracciones IX y XIV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se da por terminada la relación laboral que tenía con este Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del treinta de noviembre de dos mil veintidós; resultando aplicable la jurisprudencia del rubro: "SUPRESIÓN DE PLAZAS. LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA NO TIENEN DERECHO A SOLICITAR UN EQUIVALENTE A LA SUPRIMIDA, O LA INDEMNIZACIÓN DE LEY, EN TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES IX Y XIV, DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (LEGISLACIONES BUROCRÁTICAS FEDERAL Y DE SONORA)"; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos, 185 de la Ley Federal del Trabajo; 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracciones IX y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con la servidora pública **Licenciada Nora Iliana Olivares Salgado**, Diligenciaria (Nivel 7), adscrita al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, con efectos a partir del treinta de noviembre de dos mil veintidós, toda vez que la plaza que venía ocupando fue suprimida, derivado de la fusión del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, al de su actual adscripción, para consolidar un sólo órgano jurisdiccional, además de que, se encuentra bajo el régimen laboral de



confianza, y por ello, no cuenta con la estabilidad en el empleo por la propia naturaleza del cargo.

2. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que, con apoyo del Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen la cuantificación y el pago de las prestaciones a que tenga derecho en términos de la ley de la materia.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes, a la servidora pública mencionado por conducto de la Secretaría Ejecutiva, al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos. **APROBADO POR**

**UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/81/2022.12. Escrito de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, signado por Julio Elías Guzmán Domínguez. - - - - -**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, Julio Elías Guzmán Domínguez, Jefe de Sección (Nivel 7), Adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta su renuncia voluntaria al cargo que viene desempeñando, con efectos a partir de esta fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 45 Bis, 46 Quáter, 61 y 68, fracción I, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 34, fracción I, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus municipios, se determina:

1. Aceptar la renuncia de Julio Elías Guzmán Domínguez, Jefe de Sección (Nivel 7), adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, con efectos a partir del veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós.

2. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifique las prestaciones que le corresponden y realice el pago de las mismas en términos de la Ley de la materia.

Comuníquese lo anterior a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos correspondientes; comuníquese también al servidor público respecto de quien se acepta la renuncia, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/81/2022.13. Escrito recibido el dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, signado por la C.P. Yolanda Trejo Romero, Jefe de Oficina, adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez. - - - - -**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual la servidora pública que nos ocupa, por las consideraciones expuestas, solicita cambio de adscripción; al respecto con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Tomando en consideración que en este momento no se encuentra disponible algún espacio para atender su petición, no ha lugar a acordarle favorable.



Comuníquese esta determinación a la peticionaria para su conocimiento, en el lugar de su actual adscripción. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/81/2022.14. Oficio número 3807/2022, de fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, propone a la Licenciada en Derecho Rocío Galupila Tlapaya para ocupar la vacante de la Licenciada Alma Delia Romero Flores; al respecto, tomando en consideración que por acuerdo XVI/78/2022.9., de este Cuerpo Colegiado, se readscribió a la Licenciada Reyna Márquez Francisco, para ocupar dicha vacante como auxiliar administrativa en funciones de mecanógrafa, con efectos a partir del dieciséis de noviembre del año en curso; con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Por lo expuesto, no ha lugar a acordar favorable su petición.

Comuníquese esta determinación al juez peticionario para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/81/2022.15. Oficio número 3870/2022, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, propone a la Licenciada en Derecho Ma. Malintzi Molina Sánchez, para desempeñarse como proyectista de sentencias en el juzgado de su adscripción; al respecto, tomando en consideración el estado que guarda el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado al cierre

del ejercicio fiscal, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Por lo expuesto, no ha lugar a acordar favorable su petición.

Comuníquese esta determinación al juez peticionario para su conocimiento, **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

#### **XIV/81/2022. ASUNTOS GENERALES**

**ACUERDO XIV/81/2022.1. Oficio número IEJ/1911/2022, de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintidós, signado por la Directora del Instituto de Especialización Judicial, Maestra Alma Carina Cuevas Fernández. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, por el que remite cotización para el pago de honorarios de Sara Lovera López, para que participe como ponente dentro de las actividades que se llevarán a cabo en conmemoración al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; al respecto, tomando en consideración que el Poder Judicial del Estado, comprometido con establecer mecanismos de prevención y capacitaciones a los servidores públicos, a fin de erradicar la violencia contra las mujeres y sumándose a las actividades conmemorativas del 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 77 fracción I, 87, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Se autoriza la actividad por el marco conmemorativo del veinticinco de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la Mujer, consistente en una conferencia con



el tema "Género y Medios de Comunicación", a cargo de la ponente Sara Lovera López, a efectuarse el día 1 de diciembre de dos mil veintidós, a las diecisiete horas, lugar pendiente, con un costo de \$12,600.00 (Doce mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, pago de honorarios y traslado.

3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que realice el pago correspondiente, previo comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación a la Directora del Instituto de Especialización Judicial y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIV/81/2022.2. Oficio número IEJ/1920/2022, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, firmado por la Directora del Instituto de Especialización Judicial, Maestra Alma Carina Cuevas Fernández.** - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, por el que remite cotización de la ponente Claudia Gray Verboonen, para que participe como ponente dentro de las actividades que se llevarán a cabo en conmemoración al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; al respecto, tomando en consideración que el Poder Judicial del Estado, está comprometido con establecer mecanismos de prevención y capacitaciones a los servidores públicos, a fin de erradicar la violencia contra la mujer y sumándose a las actividades conmemorativas del 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 77 fracción I, 87, 91 y 92 de la Ley Orgánica

del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.

2. Se autoriza la actividad por el marco conmemorativo del veinticinco de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la Mujer, consistente en una conferencia con el tema "Las Ordenes de Protección como Herramienta para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres", a cargo de la ponente Claudia Gray Verboonen, a efectuarse el día 25 de noviembre de dos mil veintidós, a las once treinta horas, en el Teatro Universitario, con un costo de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, pago de honorarios.

3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que realice el pago correspondiente, previo comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación a la Directora del Instituto de Especialización Judicial y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto y siendo las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos, de este día se declara concluida esta sesión ordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia

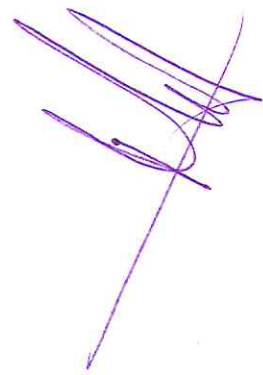




del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

  
Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

  
Dra. Dora María García Espejel  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala



  
Lcda Edith Alejandra Segura  
Payán  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

  
Lcdo. Rey David González González  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

  
**DOY FE**  
Lcda. Midory Castro Bañuelos  
Secretaría Ejecutiva del Consejo  
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

